

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO SIETE DE SESIÓN ORDINARIA 16/02/2022

A las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López, **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Revisión de avance del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022; **IV.-** Solicitud de apoyo económico del 50% para el curso técnico clase B, para los profesores municipales de deporte XXXXXX XXXXX XXXX e XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, quienes han sido seleccionados por la ADFA; **V.-** Solicitud de licencia sin goce de sueldo, para un periodo de dos meses, presentada por el empleado XXXXXX XXXXXXXX XXX; **VI.-** Solicitud de UACI, Pagos varios; **VII.-** Solicitud de apoyo para convivio de la Escuela Municipal de Fútbol por el día de la amistad; **VIII.-** Lectura de correspondencia; **IX.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

Se realiza una revisión al avance del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2022, en el cual se constatan los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda en relación a la proyección de los fondos adeudados por parte del Gobierno Central correspondientes a los FODES 2021.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, encargado de deportes, en el cual manifiesta que la Federación Salvadoreña de Fútbol estará impartiendo el **“CURSO TÉCNICO CLASE B”** el cual es muy importante para el desarrollo de las funciones de entrenamiento que los monitores realizan en las escuelas de fútbol, dicho curso será impartido por la Asociación Departamental de Fútbol, por un costo por participante de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00) con matrícula de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00) y 6 mensualidades de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00).** por lo cual es importante tomar en cuenta que los monitores **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX y XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, habiendo sido seleccionados para poder recibir dicho curso, solicitan que la municipalidad les apoye con el 50% del valor del curso, para el buen aprovechamiento de la oportunidad que la Federación les da para recibirlo por un bajo costo. **Por tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Aprobar el apoyo del 50% del valor del **“CURSO TECNICO CLASE B”** que será impartido por la Asociación Departamental de Fútbol, para que los monitores **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX y XXXXXX XXXXXXXX XXXXX** sean participantes del mismo, el monto aprobado para dicho fin es de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera: \$60.00 por el 50% de 2 matrículas y 6 mensualidades de \$60.00 por el 50% de cada participante. Dicho monto será erogado de FONDOS PROPIOS, a nombre de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, quien ha sido autorizada por la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado, para la recaudación de fondos; **debiendo establecer con claridad el pago por el 50% de cada participante. II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, en coordinación con el

Tesorero Municipal, Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, considerando la **nota presentada por el empleado XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, mediante la cual **solicita autorización para LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** por un periodo de **dos meses** comprendidos **a partir del 28 de febrero de dos mil veintidós**, expresando que le es importante realizar un viaje al extranjero, haciendo uso de su derecho establecido en el **numeral 4 del artículo 59** de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en relación con el **inciso segundo del artículo 12** de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y en cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: I) Autorícese la LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO**, al empleado **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, la cual será comprendida a partir del **veintiocho de febrero hasta el treinta de abril del dos mil veintidós**, el tiempo comprendido dentro de la licencia autorizada no se abonarán para fijar el tiempo de servicios del empleado, según lo expresado en el inc. 3° del art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **II)** Hágase saber el presente acuerdo a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y al Tesorero Municipal, Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, para las diligencias atinentes y archivo en el expediente respectivo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita autorización para realizar trámites de pago de lo siguiente: 1. Servicios profesionales por elaboración de contrato autenticado por arrendamiento de kiosco municipal, por un monto de **VEINTISIETE 77/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$27.77)** a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; 2. Compra de pastel para empleados cumpleaños de los meses de enero y febrero, por un monto de **VEINTITRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.75)** a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; 3. Desayunos para empleados en reunión de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, por un monto de **CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43.00)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; 4. Almuerzos y sodas a través de Perulapía ToGo para ser entregados en reunión con Colectiva Feminista en planificación de proyecto de Centro Integral de Cantón El Triunfo, por un monto de **TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$37.00)** a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; 5. Asistencia Técnica en Tesorería, por un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.67)** a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; 6. Sello automático (facsimil) con firma de Tesorero Municipal, por un monto de **TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**; y 7. Servicio de traducción de español al inglés del contrato de donación de licencia de software para la implementación y desarrollo de plataforma de registro de propiedades del municipio, por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.44)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de **VEINTISIETE 77/100 DÓLARES DE**

ESTADOS UNIDOS (\$27.77), a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Servicios profesionales por elaboración de contrato autenticado por arrendamiento de kiosco municipal, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. II) Autorizar la erogación por un monto de **VEINTITRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.75)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Compra de pastel para empleados cumpleaños de los meses de enero y febrero, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. III) Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43.00)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Desayunos para empleados en reunión de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. IV) Autorizar la erogación por un monto de **TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$37.00)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Almuerzos y sodas a través de Perulapía ToGo para ser entregados en reunión con Colectiva Feminista en planificación de proyecto de Centro Integral de Cantón El Triunfo, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. V) Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.67)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Asistencia Técnica en Tesorería, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. VI) Autorizar la erogación por un monto de **TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Sello automático (facsímil) con firma de Tesorero Municipal, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. VII) Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.44)**, a favor de **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Servicio de traducción de español al inglés del contrato de donación de licencia de software para la

implementación y desarrollo de plataforma de registro de propiedades del municipio, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. **VIII)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IX)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de Deportes, Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, mediante la cual solicita apoyo con la compra de 4 pasteles, 250 gaseosas e insumos desechables, para la realización de un convivio con los niños y padres de la Escuela municipal de Fútbol con motivo de celebración del mes del amor y la amistad, evento que se llevará a cabo en la cancha de Ex-ANTEL, a las 9:00 horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintidós. **Por tanto:** En el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese la compra de 3 pasteles de 50 porciones,** por un monto de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.00) y **21 fardos de gaseosas pequeñas,** por un monto de CUARENTA Y UNO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41.16), **haciendo un monto total de CIENTO VEINTICINCO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.16),** para la realización de convivio con los niños y padres de la Escuela municipal de Fútbol con motivo de celebración del mes del amor y la amistad. **II)** Instrúyase al jefe UACI, Arq. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX, realice las diligencias correspondientes para la compra de lo aprobado en el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal